

**ACTA N° 09 DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL DE
GUALAQUIZA DE FECHA 26 FEBRERO DE 2026.**

En la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veintiséis, siendo las nueve horas, se reúne el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza con la presencia de: Ing. Francis Germán Pavón Sanmartín, Alcalde, Abg. Peter Daniel Calle Idrovo, Sr. Mauro Patricio León Zuñiga, Lcda. Chapaik Nelly Naikiai Mashutak, Lcdo. Miguel Alfredo Saetama Sancho, Ing. Luisa Carmita Yari Morocho, Concejales. Participan de la sesión: Ing. Cristian Albán, Director de Servicios Públicos (E), Abg. Blasco López, Procurador Síndico, Ing. Freddy Peláez, Director de Obras Públicas, Abg. Edison Samaniego, Director de Desarrollo Social y Económico, Arq. Felipe Vázquez, Director de Planificación y Desarrollo e Ing. Juan Carlos Rivera, Director Administrativo. El orden del día a tratarse es el siguiente: 1.- Constatación del quórum. 2.- Apertura de la sesión. 3.- Lectura y aprobación del acta de fecha 20 de febrero de 2026. 4.- Conocimiento y aprobación de la liquidación económica del presupuesto del año 2025 – Informe No. GADMG-DF-2026-004, suscrito por la Eco. Ana Contreras, Directora Financiera de conformidad Art. 57 literal g) del COOTAD. 5.- Clausura. El señor Alcalde pone a consideración el orden del día. **Hace uso de la palabra el señor concejal Abg. Peter Calle** quien mociona que se apruebe el orden del día. **Hace uso de la palabra la señora concejala Lcda. Nelly Naikiai** quien apoya la moción. *Se procede a la votación quedando de la siguiente manera: Abg. Peter Calle, aprueba, Sr. Patricio León, aprueba, Lcdo. Miguel Saetama, aprueba, Lcda. Nelly Naikiai, aprueba, Ing. Luisa Yari, aprueba, Ing. Francis Pavón, aprueba;* consecuentemente el Concejo Municipal por **mayoría absoluta** resuelve aprobar el orden del día. Consecuentemente se procede a dar inicio a la sesión conforme a los puntos de orden aprobados. **PRIMERO. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:** De conformidad con las disposiciones del artículo trescientos veinte del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, secretaría procede a constatar el quórum reglamentario, e informa que **se cuenta con la presencia del Sr. Alcalde y los cinco señores concejales antes nombrados.** **SEGUNDO.- APERTURA DE LA SESION:** El señor Alcalde con un saludo y agradecimiento a los presentes, declara instalada la sesión. **TERCERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2026.** Por medio de secretaría se da lectura al contenido del acta de fecha 20 de febrero del 2026, el Sr. Alcalde pone a consideración del concejo; **Hace uso de la palabra la señora concejala Lcda. Nelly Naikiai** y mociona que se apruebe el acta; **Hace uso de la palabra el señor concejal Lcdo. Miguel Saetama,** quien apoya la moción. *Se procede a la votación quedando de la siguiente manera: Abg. Peter Calle, aprueba, Sr. Patricio León, aprueba, Ing. Luisa Yari, aprueba, Lcda. Nelly Naikiai, aprueba, Lcdo. Miguel Saetama, aprueba, Ing. Francis Pavón, aprueba;* consecuentemente el Concejo Municipal por **mayoría absoluta** **RESUELVE: Aprobar el acta de sesión ordinaria realizada el 20 de febrero del 2026.** **CUARTO.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2025 – INFORME NO. GADMG-DF-2026-004, SUSCRITO POR LA ECO. ANA CONTRERAS, DIRECTORA FINANCIERA DE CONFORMIDAD ART. 57 LITERAL G) DEL COOTAD.** *Se procede a dar lectura al Informe No. GADMG-DF-2026-004, suscrito por la Eco. Ana Contreras, Directora Financiera, que en su parte pertinente manifiesta:*

ANTECEDENTES

El presente documento tiene por objeto informar al Señor Alcalde y al Concejo Cantonal, para su correspondiente aprobación los resultados de la ejecución del Presupuesto del año 2025;

La fase de ejecución, que constituye una parte del ciclo presupuestario, está regulada por el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización que contienen normas específicas relacionadas con el presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, las cuales tienen la atribución de aprobar modificaciones (incrementos, reducciones o trasposos dentro de una misma área, programa o subprograma) así como también los trasposos entre distintas áreas a nivel de grupos de gasto, las mismas que cambian los montos de los grupos de ingresos o gastos, modifican la estructura de financiamiento, reprogramación al Programa anual de Inversiones e incorporación de actividades y proyectos no contemplados inicialmente.

1. BASE LEGAL

En el Artículo 265 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización señala que la unidad responsable de las finanzas entregará al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 296 de la Constitución de la República del Ecuador que en su parte pertinente expresa: "De igual manera los Gobiernos Autónomos Descentralizados presentarán cada semestre informe a sus correspondientes órganos de fiscalización sobre la ejecución de los presupuestos..."

En el artículo 57 literal g) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, dentro de las atribuciones del Concejo Cantonal (...) De igual manera, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas.

En el artículo 168 del mismo Código, señala que la información sobre el proceso de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto será pública y se difundirá permanentemente a la población por la página web institucional u otros medios sin perjuicio de las acciones obligatorias establecidas en la ley para el acceso y la transparencia de la información pública.

En el artículo 266 del mismo Código, se establece la rendición de cuentas al final de cada ejercicio fiscal, donde el Ejecutivo de cada Gobierno Autónomo Descentralizado informará sobre la ejecución presupuestaria anual, el cumplimiento de sus metas; así como también las prioridades de ejecución en el siguiente ejercicio económico.

En el artículo del mismo Código, se establece la rendición de cuentas al final de cada ejercicio fiscal, donde el Ejecutivo de cada Gobierno Autónomo Descentralizado informará sobre la ejecución presupuestaria anual, el cumplimiento de sus metas; así como también las prioridades de ejecución en el siguiente ejercicio económico

En el artículo 122 del Código de Planificación y Finanzas Públicas, señala que la liquidación del liquidación del Presupuesto General del Estado se expedirá por Acuerdo del ente rector de las finanzas públicas, hasta el 1 de marzo del año siguiente, de acuerdo a las normas técnicas que éste expida para el efecto. El mismo plazo aplicará para el resto del Sector Público.

En la Normativa del Sistema Nacional de Finanzas Públicas, NTP liquidación presupuestaria, define a la misma como:

1. Es la fase del ciclo presupuestario que comprende el proceso de elaboración y exposición de los resultados de la ejecución del presupuesto durante el ejercicio fiscal en correlación con las transacciones de caja y los estados financieros.
2. Las liquidaciones presupuestarias serán objeto de difusión para conocimiento de las autoridades institucionales y la ciudadanía.

Liquidación de los Presupuestos de las Entidades del Resto del Sector Público

6. El resto de instituciones públicas elaborarán la liquidación de sus presupuestos tomando como referencia el contenido señalado para el caso de las liquidaciones de los presupuestos de las instituciones que forman parte del Presupuesto General del Estado, con ajuste a lo dispuesto en sus leyes expresas.

7. La liquidación presupuestaria, para ese tipo de entidades, será elaborada por sus áreas financieras y aprobada por sus órganos legislativos, en el caso de los GAD, y por la instancia de autoridad señalada en las leyes que las rigen, para el resto de entidades.

8. El acuerdo, resolución o similar por el que se aprueba o expide la liquidación del presupuesto de un determinado año, de las entidades que no conforman el Presupuesto General del Estado, será remitido al ente rector de las finanzas públicas hasta el 30 de abril del siguiente ejercicio fiscal.

2. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

El cantón Gualaquiza fue creado mediante Decreto Supremo 789 del 9 de agosto de 1944, publicado en el Registro Oficial 63 del 16 de agosto de 1944.

Mediante ordenanza de 24 de Octubre de 2010, publicada en el Registro Oficial 381 de 9 de febrero de 2011, el Concejo Cantonal de Gualaquiza, resolvió el cambio de denominación de Ilustre Municipio del Cantón Gualaquiza a Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza.

Con ordenanza de 30 de diciembre de 2010, publicada en el Registro Oficial 386 de 16 de febrero de 2011, se reformó la Ordenanza de cambio de Denominación publicada en el Registro Oficial 381 de 9 de febrero de 2011, agregándose la disposición general segunda en la que se señala: "que para efectos de constar la razón social en el registro único de contribuyentes, la denominación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, se abreviará como GAD Municipal de Gualaquiza.

3. SITUACIÓN DE LOS INGRESOS

Como antecedente, dar a conocer que se aprueba el Presupuesto del año 2025 en segundo debate el 09 de diciembre de 2024 por el monto de USD. 19'679.372,07 (DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES CON 07/100) que registró para el ejercicio económico 2025, más dos reformas presupuestarias y 21 trasposos de crédito, que llegan a un valor de \$ 3,262,233.34, dando un total de un presupuesto codificado del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025 por un valor de \$ 22,941,605.41

INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 2025

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado Período	Recaudado Período	% Devengado	% Recaudado
1	INGRESOS CORRIENTES	3,078,631.68	155,366.98	3,233,998.66	2,593,759.93	2,411,371.97	80.20	74.56
2	INGRESOS DE CAPITAL	8,261,764.39	2,570,546.70	10,832,311.09	9,214,371.65	9,214,371.65	85.06	85.06
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	8,338,976.00	536,319.66	8,875,295.66	1,653,291.25	1,653,291.25	18.63	18.63
	Total =>	19,679,372.07	3,262,233.34	22,941,605.41	13,461,422.83	13,279,034.87	58.68	57.88

Cuadro N° 1 Fuente Cédula de Ingresos período enero-diciembre de 2025

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Durante el ejercicio fiscal 2025, el presupuesto de ingresos registró una asignación inicial de USD 19,679,372.07, la cual, mediante reformas por USD 3,262,233.34, alcanzó un presupuesto codificado de USD 22,941,605.41.

La ejecución global presentó un devengado de USD 13,461,422.83 (58,68%) y una recaudación efectiva de USD 13,279,034.87 (57,88%), evidenciándose un cumplimiento moderado respecto de lo programado.

2.1 Ingresos Corrientes

Los ingresos corrientes alcanzaron un codificado de USD 3,233,998.66, con un devengado de USD 2,593,759.93 (80,20%) y una recaudación de USD 2,411,371.97 (74,56%).

Este comportamiento refleja una ejecución aceptable y sostenida; no obstante, se observa una brecha entre lo devengado y lo recaudado que sugiere la necesidad de continuar fortaleciendo los mecanismos de cobro y recuperación de cartera.

En cuanto a las transferencias del Gobierno Central corriente (Modelo de Equidad Territorial, componente A), éstas se acreditan con un desfase de tres a cuatro meses, cerrando el período del ejercicio fiscal 2025 con las cuotas pendientes de los meses de octubre a diciembre de 2025.

2.2 Ingresos de Capital

Los ingresos de capital constituyen la principal fuente de financiamiento institucional. Registraron un codificado de USD 10,832,311.09 y un devengado y recaudado de USD 9,214,371.65, equivalente al 85,06%.

El nivel de cumplimiento evidencia una gestión eficiente en la captación de recursos destinados a inversión pública, contribuyendo de manera significativa al financiamiento de la obra pública institucional y en los proyectos de inversión social.

En cuanto a las transferencias del Gobierno Central Capital (Modelo de Equidad Territorial, componente B), éstas se acreditan con un desfase de tres a cuatro meses.

El valor adicional de los fondos de la CTEA para el alcantarillado antes descrito, la acreditación a las cuentas municipales se realizó el 3 de julio de 2025.

En cuanto a la Ley 047 dentro del período enero-diciembre del año 2025, el 4 de abril de 2025 se ha recibido el cobro en bonos de los valores pendientes de la ley 047 del año 2024, y adicional el 13 de noviembre del 2025 se recibió la cuota total del año 2025, el valor de \$ 129,037.79.

Las transferencias del Fondo de Desarrollo Amazónico 2025 y de la Deuda Histórica establecida en el acuerdo 033 llegan al siguiente mes, en el promedio proyectado para el año 2025.

En cuanto a los convenios con el MIES, la entidad municipal cuenta con las transferencias de acuerdo a los tres convenios suscritos, acreditación que lo realiza el 15 de abril de 2025, 16 de octubre de 2025 y 13 de noviembre de 2025. Para cumplir con: Desarrollo Infantil (171 usuarios), Discapacidades (90 usuarios) y Adulto Mayor con discapacidad (20 usuarios). Dentro de las principales actividades en el Convenio de Desarrollo Infantil.

Por la competencia de tránsito, la Agencia Nacional de Tránsito, ha realizado las transferencias dentro del mismo mes, el valor de 82,058.27 USD, debido a que la entidad municipal no está realizando al 100% la matriculación vehicular, debido a la no operatividad del centro de revisión vehicular.

En cuanto al aporte de las Juntas Parroquiales, de acuerdo al convenio y considerando que el Gobierno Central, se contó con las transferencias por parte de las Juntas a partir del mes de septiembre y octubre de 2025. En este sentido las Juntas que han realizado las transferencias son: Bermejós, Bomboiza, Nueva Tarquí, Amazonas y San Miguel de Cuyes.

Por patrimonio arquitectónico y cultural, dentro del periodo enero-diciembre del año 2025, el 4 de abril de 2025 se ha recibido el cobro en bonos de los valores pendientes por la competencia de patrimonio 2024; y, sin recibir la transferencia del año 2025.

2.3 Ingresos de Financiamiento

Los ingresos de financiamiento presentan un codificado de USD 8,875,295.66, con un devengado y recaudado de USD 1,653,291.25 (18,63%). A primera vista, este porcentaje podría interpretarse como una subejecución; sin embargo, su comportamiento responde a factores técnicos y normativos.

En cuanto al saldos disponibles, en cumplimiento a lo establecido en la Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, NTT 2. Manejo Integrado de la Liquidez, numeral 14. Los saldos de efectivo en la cuentas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados al final del ejercicio fiscal, se constituirán en ingresos de caja para cancelar sus obligaciones pendientes (...), a diciembre de 2024 los recursos provenientes de todas las transferencias y recaudaciones más los recursos acreditados de la CTEA para el proyecto Rectificación y Mejoramiento a Nivel de Asfalto Vía a Zapotillo y Vía La Dolorosa, ya fueron registrados contablemente y pasaron a financiar las inversiones de los proyectos constantes en el POA 2025, que se encuentran con entrega de anticipos y otros proyectos se encuentran en proceso de ejecución. Por lo que este valor, desde el punto de cumplimiento en porcentajes no se hace constar dentro del grupo de ingresos de financiamiento.

Respecto a las Cuentas Pendientes por Cobrar que comprende la cartera vencida, transferencias pendientes cuota del MEF noviembre de 2023 y patrimonio 2023, se destaca las siguientes cuentas recuperadas:

Cartera Vencida, se proyectó una recuperación de 170.187,29 USD, de un total de 530.000,00 USD la misma que con la aplicación de la Ordenanza de Remisiones se ha recuperado 210,790.66 USD.

Lo relacionado a los saldos del año 2023 que nos adeudaba el MEF mediante transferencia de Bonos realizado el 4 de abril de 2025, se ha recuperado en su totalidad.

En resumen, el Presupuesto de Ingresos Codificado del año 2025 es de USD. 22,941,605.41 y el recaudado efectivo del periodo es de USD 13,279,034.87, representando un índice de recaudación del 57,88%. Adicional a la recaudación en la cuenta de disponibilidades se cuenta con el valor adicional de 6.611.163,84 USD que no se encuentra presupuestado ya que son saldos del ejercicio económico 2024, trasladados al año 2025, para la continuación de la ejecución presupuestaria. como se puede evidenciar en el estado de situación financiera. Con esta explicación el porcentaje de recursos económicos constantes para su utilización es del 86,70%.

Existen recursos con destino específico que se encuentran en la fase de ejecución y de contratación, en cuanto a sus acreditaciones los 4.075.794,50 USD ya fueron depositados en el año 2024 para el proyecto vial; así como el valor de 2.268.085,77 USD para el proyecto de alcantarillado fue acreditado en julio de 2025; el proyecto para el sistema de agua potable de la parroquia El Ideal con corte al 31 de diciembre de 2025 se cuenta con el depósito para el anticipo por un valor de 212,907.42 USD, y para el Estudio del Plan Maestro de Agua Potable Centro Cantonal el valor de 116,908.23 USD lo que conlleva a que aparentemente se refleje una recaudación baja entre el presupuesto codificado de \$ 22,941,605.41 USD y la recaudación efectiva de \$ 13,279,034.87 USD, llegando a un porcentaje del 57.88%.

INGRESOS POR GRUPOS: PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 2025

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado Acumulado	Recaudado Acumulado	% Ejecutado Recaudado
1	INGRESOS CORRIENTES	3,078,631.68	155,366.98	3,233,998.66	2,593,759.93	2,411,371.97	74.56
11	IMPUESTOS	888,694.59	40,574.00	929,268.59	697,053.12	655,029.60	70.49
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	1,137,106.07	55,976.52	1,193,082.59	866,855.53	752,415.96	63.06
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E INGRESOS OPERATIVOS DE EMPRESAS PUBLICAS	246,505.37	0	246,505.37	217,649.10	202,244.98	82.04
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	108,360.47	49,518.45	157,878.92	216,335.47	205,848.52	130.38

18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	697,965.18	0	697,965.18	580,665.42	580,665.42	83.19
19	OTROS INGRESOS	0	9,298.01	9,298.01	15,201.29	15,167.49	163.13
2	INGRESOS DE CAPITAL	8,261,764.39	2,570,546.70	10,832,311.09	9,214,371.65	9,214,371.65	85.06
24	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,500.00	0	1,500.00	728	728	48.53
28	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	8,260,264.39	2,570,546.70	10,830,811.09	9,213,643.65	9,213,643.65	85.07
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	8,338,976.00	536,319.66	8,875,295.66	1,653,291.25	1,653,291.25	18.63
36	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	530,012.29	536,319.66	1,066,331.95	691,976.93	691,976.93	64.89
37	SALDOS DISPONIBLES	6,611,163.84	0	6,611,163.84	0	0	0.00
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	1,197,799.87	0	1,197,799.87	961,314.32	961,314.32	80.26
	Total =>	19,679,372.07	3,262,233.34	22,941,605.41	13,461,422.83	13,279,034.87	57.88

Cuadro N° 2 Fuente Cédula Presupuestaria de Ingresos período enero-diciembre de 2025

Al momento de contar con la proforma presupuestaria 2025, en el grupo de cuentas por cobrar se registró las transferencias que desde el año 2023 se encuentran pendientes de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto	Valor
Competencia Patrimonio año 2023	37.618,22
Competencia Patrimonio año 2024	37.618,22
Transferencia MEF mes de diciembre 2023	252.470,22
Ley 047 año 2023	129.037,79
SUMAN	456.744,45

Estos recursos convertidos en Bonos, reposan en la subcuenta aperturada en el BCE, los mismos que serán utilizados de acuerdo a la reestructuración de la fuente de financiamiento, que se practicará en futuras reformas al presupuesto o proformas presupuestarias. Debiendo indicar que el 6 de octubre de 2025, por concepto de intereses por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, se acreditó el valor de 17.432,42 USD.

4. SITUACIÓN DE LOS EGRESOS

En el siguiente cuadro se detalla los egresos de acuerdo a su naturaleza. El Presupuesto Inicial es de 19,679,372.07 USD, más la primera reforma por el valor de 3.262.233,34 USD, llegando a un gasto codificado de 22.941.605,41 USD. El Gasto Devengado del periodo es de USD. 10,801,556.03 representando un 47.08% de ejecución del Gasto:

ANÁLISIS DE GASTOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO ENERO-DICIEMBRE DE 2025

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado Período	% Devengado Período
5	EGRESOS CORRIENTES	2,271,572.14	-70,768.73	2,200,803.41	1,803,291.67	81.94
7	EGRESOS DE INVERSIÓN	16,014,192.75	3,094,811.61	19,109,004.36	7,960,004.07	41.66
8	EGRESOS DE CAPITAL	615,519.90	247,402.00	862,921.90	308,335.10	35.73

9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	778,087.28	-9,211.54	768,875.74	729,925.19	94.93
	Total =>	19,679,372.07	3,262,233.34	22,941,605.41	10,801,556.03	47.08

Cuadro N° 3 Fuente Cédula Presupuestaria de Gastos período enero-diciembre de 2025

GASTOS SEGÚN SUBPROGRAMAS AÑO 2025

Código	Estructura	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso Período	Devengado Período	% Ejecutado
111 SUBPROGRAMA ALCALDIA Y CONCEJO	Actividad	318,189.90	3,732.00	321,921.90	301,634.29	299,784.19	93.12
112 SUBPROGRAMA SECRETARIA GENERAL	Actividad	60,987.53	0	60,987.53	58,600.98	58,600.98	96.09
113 SUBPROGRAMA DIRECCION ADMINISTRATIVA	Actividad	633,939.12	-5,587.07	628,352.05	442,707.75	404,448.79	64.37
114 SUBPROGRAMA REGISTRO DE LA PROPIEDAD	Actividad	73,055.58	200	73,255.58	69,756.09	69,756.09	95.22
116 SUBPROGRAMA PROCURADURIA SINDICA	Actividad	203,374.19	869	204,243.19	168,079.39	168,079.39	82.29
117 SUBPROGRAMA DEPARTAMENTO DE COMUNICACION	Actividad	153,740.31	9,889.00	163,629.31	130,377.73	115,068.32	70.32
118 SUBPROGRAMA CONVENIOS GADS PARROQUIALES RURALES	Actividad	48,597.64	0	48,597.64	45,081.39	40,081.39	82.48
121 SUBPROGRAMA DIRECCION FINANCIERA	Actividad	239,302.96	-5,994.93	233,308.03	211,983.25	211,983.25	90.86
211 SUBPROGRAMA GASTOS GENERALES DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	Actividad	71,196.62	-1,570.00	69,626.62	65,571.47	65,571.47	94.18
212 SUBPROGRAMA JUNTA CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS	Actividad	72,418.18	400.41	72,818.59	59,264.66	58,841.36	80.81
213 SUBPROGRAMA DISCAPACIDADES	Actividad	46,314.32	0	46,314.32	37,575.99	37,575.99	81.13
214 SUBPROGRAMA ADULTOS MAYORES CONVENIO MIES-MUNICIPIO	Actividad	22,250.48	83	22,333.48	18,043.79	17,969.84	80.46
215 SUBPROGRAMA DESARROLLO INFANTIL	Actividad	432,594.35	-3,383.44	429,210.91	332,485.07	285,560.34	66.53
216 SUBPROGRAMA SOLUCION PROBLEMAS SECTORES PRIORITARIOS DEL CANTON	Actividad	66,108.25	-499.11	65,609.14	34,599.65	33,668.05	51.32

217 SUBPROGRAMA ADULTOS MAYORES GAD	Actividad	55,558.54	-3,411.30	52,147.24	44,450.00	40,934.40	78.50
221 SUBPROGRAMA DEPORTES Y RECREACION	Actividad	183,140.44	1,341.45	184,481.89	143,837.22	136,090.22	73.77
222 SUBPROGRAMA TURISMO	Actividad	203,984.07	-5,374.24	198,609.83	117,369.31	116,569.31	58.69
231 SUBPROGRAMA ARTE	Actividad	40,038.73	3,035.13	43,073.86	41,373.78	41,373.78	96.05
232 SUBPROGRAMA CULTURA	Actividad	345,397.59	13,770.69	359,168.28	311,558.52	309,391.44	86.14
233 SUBPROGRAMA COLEGIO MUNICIPAL	Actividad	274,424.09	-910.81	273,513.28	252,899.69	244,791.43	89.50
234 SUBPROGRAMA INTERCULTURALIDAD	Actividad	41,054.84	0	41,054.84	31,914.56	31,914.56	77.74
311 SUPROGRAMA CONTROL URBANO Y PATRIMONIO	Actividad	1,155,400.71	237,988.64	1,393,389.35	944,050.03	669,199.79	48.03
312 SUBPROGRAMA DESARROLLO DE PROYECTOS Y TOPOGRAFIA	Actividad	629,180.02	116,955.43	746,135.45	262,262.79	157,193.38	21.07
313 SUBPROGRAMA ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y AVALUOS Y CATASTROS	Actividad	52,421.68	249.05	52,670.73	51,460.74	51,460.74	97.70
321 SUBPROGRAMA GASTOS GENERALES DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	Actividad	147,738.08	3,073.00	150,811.08	130,685.49	112,029.74	74.28
322 SUBPROGRAMA RECOLECCION DESECHOS SOLIDOS Y DISPOSICION FINAL	Actividad	378,623.38	11,917.48	390,540.86	360,623.75	347,626.39	89.01
323 SUBPROGRAMA PISCINA	Actividad	26,040.56	-915.68	25,124.88	18,083.47	18,083.47	71.97
324 SUBPROGRAMA MERCADO	Actividad	64,159.27	7,100.00	71,259.27	64,779.78	64,779.78	90.91
325 SUBPROGRAMA CAMAL	Actividad	150,757.95	-7,340.40	143,417.55	83,996.94	83,996.94	58.57
326 SUBPROGRAMA TERMINAL TERRESTRE	Actividad	41,013.23	0	41,013.23	36,531.17	36,531.17	89.07
327 SUBPROGRAMA CEMENTERIO	Actividad	13,251.11	7,100.00	20,351.11	18,247.72	18,247.72	89.66
328 SUBPROGRAMA SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS	Actividad	94,085.82	0	94,085.82	71,783.49	18,777.43	19.96
329 SUBPROGRAMA ARIDOS Y PETREOS	Actividad	35,178.82	0	35,178.82	25,492.16	25,492.16	72.46
331 SUBPROGRAMA GASTOS GENERALES	Actividad	68,851.57	42,873.10	111,724.67	67,630.07	63,035.07	56.42

DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS							
332 SUBPROGRAMA AGUA POTABLE	Actividad	1,538,039.77	521,222.50	2,059,262.27	1,217,104.20	707,141.99	34.34
333 SUBPROGRAMA ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO	Actividad	956,433.85	2,292,624.87	3,249,058.72	1,717,224.51	730,472.24	22.48
361 SUBPROGRAMA GASTOS GENERALES DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Actividad	149,903.83	1,199.80	151,103.63	147,218.86	147,218.86	97.43
362 SUBPROGRAMA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS Y VIAS URBANAS	Actividad	6,989,747.84	34,974.52	7,024,722.36	5,724,786.86	1,851,364.36	26.35
363 SUBPROGRAMA MANTENIMIENTO VEHICULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS TALLER MECANICA	Actividad	64,077.71	0	64,077.71	61,111.01	61,111.01	95.37
364 SUBPROGRAMA PARQUES Y JARDINES	Actividad	266,205.82	-27,565.82	238,640.00	213,586.73	203,094.06	85.10
365 SUBPROGRAMA TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL	Actividad	876,456.79	28,829.49	905,286.28	760,169.90	733,365.50	81.01
511 GASTOS COMUNES A LA ENTIDAD	Actividad	2,396,136.53	-14,642.42	2,381,494.11	1,958,500.99	1,913,279.64	80.34
TOTAL		19,679,372.07	3,262,233.34	22,941,605.41	16,854,495.24	10,801,556.03	47.08

Cuadro N° 4 Fuente Cédula Presupuestaria de gastos por subprogramas periodo enero-diciembre de 2025

RESUMEN DE LOS GASTOS PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 2025

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado Período	% Ejecución Devengado
5	EGRESOS CORRIENTES	2,271,572.14	-70,768.73	2,200,803.41	1,803,291.67	81.94
51	EGRESOS EN PERSONAL	1,447,525.71	-104,761.69	1,342,764.02	1,261,454.61	93.94
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	465,295.23	18,205.00	483,500.23	203,721.20	42.13
56	EGRESOS FINANCIEROS	340,815.36	15,752.96	356,568.32	328,603.03	92.16
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	16,435.84	0	16,435.84	7,979.62	48.55
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	1,500.00	35	1,535.00	1,533.21	99.88
7	EGRESOS DE INVERSIÓN	16,014,192.75	3,094,811.61	19,109,004.36	7,960,004.07	41.66
71	EGRESO EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	3,772,420.71	49,073.39	3,821,494.10	3,333,340.11	87.23

73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	3,844,101.49	-237,543.12	3,606,558.37	1,845,085.59	51.16
75	OBRAS PÚBLICAS	7,942,028.86	3,063,366.30	11,005,395.16	2,386,280.13	21.68
77	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	97,621.65	0	97,621.65	16,926.73	17.34
78	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN	358,020.04	219,915.04	577,935.08	378,371.51	65.47
8	EGRESOS DE CAPITAL	615,519.90	247,402.00	862,921.90	308,335.10	35.73
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	615,519.90	247,402.00	862,921.90	308,335.10	35.73
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	778,087.28	-9,211.54	768,875.74	729,925.19	94.93
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	770,087.28	-9,211.54	760,875.74	729,925.19	95.93
97	PASIVO CIRCULANTE	8,000.00	0	8,000.00	0	0.00
	Total =>	19,679,372.07	3,262,233.34	22,941,605.41	10,801,556.03	47.08

Cuadro N° 5 Fuente Cédula Presupuestaria de Gastos por programa periodo enero-diciembre de 2025

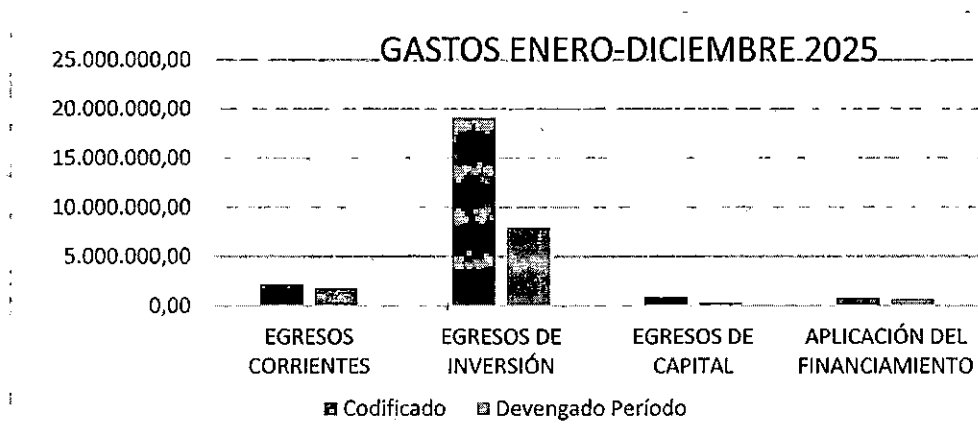


Figura N° 1 Ejecución Presupuestaria periodo: enero-diciembre de 2025

El Gasto Corriente se ejecuta en un 81.94%, Gastos de Inversión se ejecuta en un 41.66%, Gastos de Capital un 35.73% y en Gastos de Financiamiento en un 94.93% con respecto al Codificado.

Gasto Corriente. - Los principales gastos que representa este rubro son: Gastos de Personal, Servicios básicos, Materiales de aseo, materiales de oficina etc, es importante recalcar que el costo asumido por la Institución para la exoneración de impuestos, tasas y contribuciones a personas de la tercera edad y personas con discapacidad es de \$ 115,186.21. En este periodo reportado la ejecución del presupuesto en gasto corriente es del 81.94%

Gasto de Inversión. - Dentro de este grupo está un rubro significativo como es el Personal de Inversión que se ha venido contratando para la ejecución de proyectos y Obras del Cantón.

La Obra Pública se ejecutó en un 21.68%. Se ha priorizado en Agua Potable, Alcantarillado, Urbanización y Embellecimiento, contribuyendo con ello el mejoramiento del ornato de la ciudad. En este grupo también incluyen los gastos en mantenimiento de maquinaria y vehículos, Combustibles y lubricantes, Repuestos y accesorios que se han requerido para el mantenimiento constante de la Maquinaria que posee el GAD Municipal de Gualaquiza, etc.

La Obra Pública se ejecutó en un 21.68%. Se ha priorizado en Agua Potable, Alcantarillado, Urbanización y Embellecimiento, contribuyendo con ello el mejoramiento del ornato de la ciudad. En este contexto, por el lado de los ingresos se cuenta con la disponibilidad de los ingresos de financiamiento, pero su gasto depende del cumplimiento de hitos técnicos, procesos contractuales, cronogramas de obra. Por ello, su ejecución se realizan de manera progresiva conforme avanza la ejecución física

Consecuentemente, la baja ejecución porcentual observada no implica ineficiencia en la gestión financiera, sino que responde a la programación plurianual de obras de inversión, que restando el valor de los 6.611.163,84 USD de los 11.005.395,16 USD, que son los saldos disponibles, se tiene un porcentaje en obra incrementado del 21,68% al 54,30%

Gastos de Capital. – Los Gastos de Capital alcanzan una ejecución del 35,73%. Este grupo comprende la adquisición de bienes de larga duración destinados a fortalecer la capacidad operativa institucional, entre ellos: ventiladores, teléfonos, computadoras para las distintas dependencias; herramientas para la Dirección de Obras Públicas; mobiliario y equipos para el Registro de la Propiedad; audífonos para el Departamento de Comunicación; bicicletas para el Espacio de Recreación Municipal de Ciclismo; generador eléctrico e intercomunicadores para Desarrollo Social; camilla para el DECE; pizarras interactivas y proyectores para el Colegio de Bachillerato Gualaquiza; GPS diferencial, escáner y estación total para Planificación; maquinaria y equipos para Servicios Públicos; rodillo liso vibratorio; mobiliario institucional, entre otros.

Adicionalmente, dentro de este grupo consta el financiamiento para la adquisición de una camioneta y dos volquetas, cuyos procesos se incorporaron mediante la segunda reforma presupuestaria. Debido a la temporalidad de dicha reforma y al cronograma de ejecución correspondiente, no se registró afectación presupuestaria en el ejercicio fiscal 2025, previéndose que su devengamiento se efectúe en el ejercicio fiscal 2026, conforme a la programación financiera institucional.

La ejecución de este grupo, por tanto, se encuentra alineada con la planificación de adquisiciones y la disponibilidad efectiva de recursos.

La **Aplicación del Financiamiento** presenta una ejecución del **94,93%**, evidenciando el cumplimiento oportuno de las obligaciones crediticias institucionales. En particular, la **Amortización de la Deuda Pública** alcanza el **95,93%**, lo que demuestra la responsabilidad fiscal del GAD Municipal de Gualaquiza en el pago de los créditos, principalmente aquellos otorgados por el **Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.**

5. LEGISLACION LOCAL.

En el ámbito de legislación el GAD Municipal de Gualaquiza aprobó las siguientes Ordenanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

ENERO	
1	ORDENANZA DE REMISIÓN DEL 100% DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS, DERIVADOS DE LOS TRIBUTOS, INCLUSIVE EL IMPUESTO AL RODAJE, CUYA ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN LE CORRESPONDE AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA Y A SUS ENTIDADES ADSCRITAS
2	ORDENANZA PARA LA CONCESIÓN DE ANTICIPOS DE REMUNERACIONES PARA LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA
3	ORDENANZA PARA EL COBRO DE TASA POR REMEDIACIÓN DE LOS IMPACTOS EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN LAS VÍAS URBANAS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE LAS PARROQUIAS DE CHIGUINDA, EL ROSARIO Y EL IDEAL DEL CANTÓN GUALAQUIZA.
MARZO	
1	ORDENANZA QUE SANCIONA Y PONE EN VIGENCIA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) 2024-2027 Y CONTIENE EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PUGS) 2021- 2033 DEL CANTÓN GUALAQUIZA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO.
2	ORDENANZA PARA LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN MOVILIDAD HUMANA EN EL CANTÓN GUALAQUIZA.
ABRIL	
1	PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL ANUNCIO DE LOS PROYECTOS OBJETO DE EXPROPIACIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALAQUIZA
2	PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL COBRO DEL IMPUESTO ANUAL DE PATENTES MUNICIPALES EN EL CANTON GUALAQUIZA

MAYO	
1	PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL Y SU ANEXO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025 DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA
2	ORDENANZA QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN Y EMISIÓN DE NOTAS DE CRÉDITO A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES QUE HAYAN OBTENIDO RESOLUCIÓN POR PAGO INDEBIDO O PAGO EN EXCESO DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES, EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA.
3	ORDENANZA QUE REGULA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y MATRICULACIÓN DEL CANTÓN GUALAQUIZA
JULIO	

1	ORDENANZA PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE BECAS PARA ESTUDIANTES DEL CANTÓN GUALAQUIZA OTORGADAS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA
OCTUBRE	
1	ORDENANZA PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN INTEGRAL, ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES Y DE LAS PERSONAS DE LA DIVERSIDADES SEXOGENERICAS DEL CANTÓN GUALAQUIZA.
NOVIEMBRE	
1	SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL Y SU ANEXO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025 DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA.

Cuadro N° 6 Fuente: Secretaría de Concejo. -período enero-diciembre de 2025

6. OBRAS POR ADMINISTRACION DIRECTA.

Finalmente se realizó por Administración Directa los siguientes proyectos, información a nivel de listado, sus presupuestos referenciales son de responsabilidad y control por parte de las direcciones que ejecutaron:

- AFIRMADO DE LA VIA NAPINTS – CISNE
- MANTENIMIENTO DE LA VIA BELEN _ BOMBOIZA
- AFIRMADO DE VIAS EN EL SECTOR LA PRADERA
- APERTURA DE LA VIA TURISTICA SECTOR LA DOLOROSA
- MANTENIMIENTO DE CALLES URBANAS DE LA CIUDAD DE GUALAQUIZA
- MANTENIMIENTO DE CALLES URBANAS CHIGUINDA
- MANTENIMIENTO DE LA VIA KUMCHAIM _ KAYANS
- MANTENIMIENTO VIAS URBANAS DEL CENTRO PARROQUIAL DE BOMBOIZA
- AFIRMADO VIAS NAPURAK
- MANTENIMIENTO VIAS URBANAS CIUDAD DE GUALAQUIZA
- MANTENIMIENTO VIAS KUPIAMAI
- MANTENIMIENTO VIA LAS PEÑAS – SHIRAMENTZA
- AFIRMADO VIA PORTON _ ZAPOTILLO
- APERTURA VIAS URBANAS DE BERMEJOS
- MANTENIMIENTO VIAL DE LAS CALLES CIRCUNDANTES DEL SECTOR SANTA CRUZ (PISTA DE MOTOCROSS)
- PREPARACIÓN DE PISTA DE MOTOCROSS.
- APERTURA DE UNA VÍA TURÍSTICA NUEVA ZARUMA-NUEVA TARQUI.
- MANTENIMIENTO VIAL EN EL BARRIO LOS LAURELES.
- MANTENIMIENTO VIAL-SECTOR BELLAVISTA
- MANTENIMIENTO VIAL EN EL BARRIO LA PERLA.
- MANTENIMIENTO VIAL-VÍA ANTIGUA A SAN MIGUEL.
- LIMPIEZA DE CUNETA EXISTENTE EN EL BARRIO LA PERLA.
- RASANTEO DE LAS VÍAS DEL BARRIO CIUADELA 13 DE ABRIL
- MANTENIMIENTO VIAL- VÍA ANTIGUA AL IDEAL.
- LIMPIEZA DE DERRUMBOS-SECTOR OSOCOCHA-AFIRMADO DE LA VÍA AFECTADA.
- MANTENIMIENTO VIAL DEL CENTRO PARROQUIAL DE EL ROSARIO-SECTOR EL AGUACATE
- LIMPIEZA DE DERRUMBOS- SECTOR KUNCHAIM
- MANTENIMIENTO VIAL DE LA VÍA TURÍSTICA A TSARUNTS
- AFIRMADO DE LA VÍA TURÍSTICA GRUTA-ZAPOTILLO-SAN JOAQUIN.
- AFIRMADO DE LA VÍA PORTÓN-EL CEDRO- ZAPOTILLO.
- MANTENIMIENTO VIAL- VÍA ANTIGUA A SEVILLA.
- BACHEO DE SIXTO DURAN BALLEEN-COLEGIO CENEP.
- ADECUACION DE AREA DE ACERA-MECANICA MUNICIPAL
- PINTADO DE FIGURAS NAVIDENAS-GAD MUNICIPAL
- ADECENTAMIENTO Y PINTADO DE GRADAS IGLESIA MARIA AUXILIADORA
- APOYO PARA LAS INSTALACIONES DE LUCES, PARQUE CENTRAL, AV LUIS CASIRAGUI
- COLOCACION DE JUEGOS INFANTILES, ESCUELA SECTOR BOMBOIZA
- FUNDICION DE PISO BODEGA MUNICIPAL
- ADECENTAMIENTO DE LATERALES DE LA PISTA DE ATERRIZAJE DEL AEROPUERTO DE GUALAQUIZA.
- MANTENIMIENTO VIAL BARRIO MARIA AUXILIADORA
- MANTENIMIENTO VIAL SECTOR CHURUYACU ALTO
- APERTURA Y MANTENIMIENTO DE LAS CALLES URBANAS DE LA PARROQUIA SAN MIGUEL DE CUYES.
- AFIRMADO DEL AREA DONDE SE CONSTRUIRA LA CANCHA DE USO MULTIPLE- SECTOR TSEREM

- REPARACION Y REFUERZO DE PUENTE COLGANTE SECTOR PASO A MONTERREY, PARROQUIA BOMBOIZA
- APERTURA DE LA VIA TURISTICA NUEVA ZARUMA-NUEVA TARQUI.
- AFIRMADO DE LA VÍA TURISTICA EL PORTON- EL CEDRO-ZAPOTILLO
- APERTURA Y MANTENIMIENTO SECTOR ESPIRITU PLAYA, PARROQUIA SAN MIGUEL.
- MANTENIMIENTO DE LA VÍA TURISTICA A TSARUTS, PARROQUIA BOMBOIZA.
- MINADO Y STOCK DE MATERIAL PETREO DE LA MINA DE GRANILLO O CREDIZA A LA PTAR.
- APOYO PARA REALIZAR LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS DE LA CIUDAD DE GUALAQUIZA.
- ADECENTAMIENTO DE LAS CALLES URBANAS DE LA PARROQUIA MERCEDES MOLINA
- APOYO PARA REALIZAR LA REPARACION DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL DEL BARRIO EL MANANTIAL.
- MANTENIMIENTO DE LAS CALLES URBANAS DEL BARRIO YUMAZA
- LIMPIEZA DE CUNETAS LATERALES EN LA VIA ANTIGUA A MERCEDES MOLINA.
- REPARACION DE HUNDIMIENTOS UBICADOS EN EL SECTOR SAN JOSE, PARROQUIA EL ROSARIO.
- MANTENIMIENTO DE LAS VIAS URBANAS DE LA PARROQUIA NUEVA TARQUI.
- MANTENIMIENTO VIAL CENTRO POBLADO DE LA PARROQUIA BOMBOIZA
- MANTENIMIENTO DE LA VIA TURISTICA SECTOR EL SACRAMENTO, CANTON GUALAQUIZA
- MANTENIMIENTO VIAL FLOR DEL BOSQUE-SAN SEBASTIAN.
- MANTENIMIENTO VIAL SECTOR BOSCO ALTO, PARROQUIA GUALAQUIZA.

7. CONCLUSIÓN:

Luego de haber realizado un análisis y evaluación de la gestión administrativa presupuestaria durante el periodo: enero-diciembre del año 2025, se enumera a continuación las siguientes conclusiones:

Al 31 de diciembre de 2025, la recaudación efectiva representa el 57.88% del presupuesto codificado (USD 22.941.605,41). Sin embargo, al excluir los montos de asignaciones extraordinarias y saldos caja bancos disponibles (USD 6.880.199,33 y USD 2.535.369,34 respectivamente), el porcentaje de recaudación ajustado alcanza un 83.00%, lo cual representa un mejor comportamiento relativo.

Los desfases de entre 3 y 4 meses en las transferencias tanto corrientes como de capital del Modelo de Equidad Territorial (componentes A y B), así como otras asignaciones como el Fondo de Desarrollo Amazónico, Ley 047 y patrimonio cultural, han incidido también la disminución del porcentaje en la recaudación del periodo.

Se registra una recaudación del 74.56% y un devengado del 80.20% de ingresos corrientes. Se identifican mejoras sustanciales en las recaudaciones en ingresos propios claves como, activos totales y patentes municipales.

Aunque el presupuesto codificado para ingresos de capital aumentó significativamente por convenios con la CTEA (USD 2.263.085,77), y el incremento de \$ 307,460.93 de valores constantes en los Acuerdos Ministeriales del Primer y Tercer Cuatrimestre para las transferencias de Equidad Territorial que tuvieron un incremento en relación al Acuerdo Ministerial del Tercer Cuatrimestre del año 2024: lo que da un valor neto de incremento en los ingresos en el grupo de capital de 2,570,546.70 USD la recaudación efectiva alcanzó el 85.06%.

La recuperación de cartera vencida alcanzó un valor superior a la proyección inicial (USD 210,790.66 recuperados frente a USD 170.187,29 proyectados), gracias a la aplicación de la Ordenanza de Remisiones, lo que refleja una gestión administrativa favorable en este aspecto.

Ana del Rocío Contreras Urdiales

DIRECTORA FINANCIERA

RESULTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2025

Artículo 265, numeral 1 - COOTAD:

RELACION DE LOS ACTIVOS FRENTE A LAS OBLIGACIONES

ACTIVOS TOTALES	\$ 62.776.047,19
Menos (-) PASIVO CORRIENTE	(\$ 496.178,31)
Menos (-) PASIVO A LARGO PLAZO	(\$ 2.828.678,72)

PATRIMONIO DE LA ENTIDAD AL 2025

\$ 59.451.190,16

La relación de los Activos frente a las Obligaciones de Corto y Largo Plazo, el valor del Patrimonio del GAD Municipal de Gualaquiza, al cierre del Ejercicio Económico del 2025, visto el resultado se determina que el valor del patrimonio representa en reserva el 94.20% frente a las obligaciones contraídas por la Entidad.

SUPERAVIT O (DEFICIT) FINANCIERA A CORTO PLAZO

ACTIVO CORRIENTE	\$ 9.592.380,43
<u>Menos (-) PASIVO CORRIENTE</u>	<u>(\$ 496.178,31)</u>
CAPITAL DE OPERACIÓN	<u>\$ 9.096.202,12</u>

Por lo expuesto, al haber Superávit no es necesario acudir a los procedimientos establecidos en los Arts. 259 y 260 del COOTAD, que guarda relación a los Suplementos de Crédito, con el fin de cubrir el Déficit de la partida Deudas pendientes de años anteriores.

Artículo 265, numeral 2 - COOTAD:

SUPERAVIT (DEFICIT) PRESUPUESTARIO

RENTAS EFECTIVAS	\$ 13.463.304,65
<u>Menos (-) GASTOS DEVENGADOS</u>	<u>(\$ 10.801.599,83)</u>
SUPERAVIT PRESUPUESTARIO 2025	<u>\$ 2.661.704,82</u>

Las rentas efectivas obtenidas por el GADMG, han superado los Gastos Devengados, determinándose así un Superávit Presupuestario para el ejercicio económico del año 2025.

SUPERAVIT PRESUPUESTARIO A NIVEL DE GRUPOS DE CUENTAS

SUPERAVIT PRESUPUESTARIO CORRIENTE

TOTAL DE INGRESOS EJECUTADOS CORRIENTES	\$ 2.595.641,75
<u>MENOS TOTAL DE GASTOS EJECUTADOS CORRIENTES</u>	<u>\$ 1.803.292,07</u>
SUPERAVIT EN OPERACIONES CORRIENTES	<u>\$ 792.349,68</u>

Los gastos presupuestarios corrientes se han ejecutado en el 69,47%, respecto a los ingresos de su misma naturaleza, dejando un superávit en operaciones corrientes.

SUPERAVIT PRESUPUESTARIO DE CAPITAL E INVERSIÓN

TOTAL DE INGRESOS EJECUTADOS CAP. E INV.	\$ 9.214.371,65
<u>MENOS TOTAL DE GASTOS EJECUTADOS CAP. E INV.</u>	<u>\$ 8.268.382,57</u>
SUPERAVIT EN OPERACIONES CAPITAL E INV.	<u>\$ 945.989,08</u>

Los gastos de capital e inversión demuestran que tienen un financiamiento adecuado, con respecto a los ingresos de su misma naturaleza, teniendo un superávit en operaciones de capital e inversión.

SUPERAVIT PRESUPUESTARIO DE FINANCIAMIENTO

TOTAL DE INGRESOS EJECUTADOS DE FINAN.	\$ 1.653.291,25
<u>MENOS TOTAL DE GASTOS EJECUTADOS DE FINAN.</u>	<u>\$ 729.925,19</u>
SUPERAVIT EN FINANCIAMIENTO	<u>\$ 923.366,06</u>

La fuente de financiamiento interno, da un superávit en operaciones de financiamiento.

CONFORMACION DEL SUPERAVIT PRESUPUESTARIO 2025

DE OPERACIONES CORRIENTES	\$ 792.349,68
DE OPERACIONES DE INVERSIÓN	\$ 945.989,08
DE OPERACIONES DE FINANCIAM.	\$ 923.366,06
SUPERAVIT PRESUPUESTARIO AÑO 2025	<u>\$ 2.661.704,82</u>

En conclusión, en el ejercicio económico del año 2025, las operaciones corrientes, de inversión y capital; y, las de financiamiento, cubrieron las operaciones de inversión y de capital.

Hace uso de la palabra la señora concejala Ing. Luisa Yari, quien manifiesta: Lo que está adeudando el Ministerio de Finanzas, del 2023, son los 456.000,00, y eso está en

bonos? y de los meses de diciembre, enero y febrero, que monto se estaría adeudando. **Se concede la palabra a la Eco. Ana Contreras, Directora Financiera, quien manifiesta:** Son 456.744,45, y hasta la fecha se está adeudando un millón cincuenta y seis mil dólares.

Hace uso de la palabra la señora concejala Ing. Luisa Yari, quien manifiesta: Señor Alcalde, estaba revisando todo lo que son gastos y egresos del año 2025, según lo que se ha devengado o ejecutado en porcentaje, hay departamentos o programas que realmente están súper bajos, que no sé a qué se refiere, como el programa 312. El desarrollo proyectos y topografía, que es 21.07% de cumplimiento, ejecutado, igualmente, hay otros porcentajes como el 19.96% seguridad ciudadana y gestión de riesgos, incluso en la parte social, también de vi bajo el porcentaje en programas de sector prioritario de Cantón, el 51 51%. Yo creo que analizando lo que está ejecutado y devengado en lo que es en el gasto corriente, estamos casi 81.4%, pero en lo que son los gastos está bajísimo, entonces yo creo que eso nos da a que nosotros enviemos esta información al misterio de finanzas, entonces si es una alerta de que en la parte corriente estamos ejecutando casi el 100% y en inversión, casi nada, da a mal entender, por eso es que se define gobierno en tomar decisiones de que no hay ejecución de inversión. **Se concede la palabra a la Eco. Ana Contreras, Directora Financiera, quien manifiesta:** Dentro del gasto de la ejecución corriente, nosotros no tenemos un rol y valga la diferencia con la ejecución de inversión. En el gasto corriente, la aplicación es inmediata, llámese gasto operativo, en este caso remuneraciones, todo lo que nosotros tenemos que tener con combustibles, lubricantes, mantenimiento, materiales de oficinas, toda nuestra institución operativa, incluso ahí se aplican procesos de contratación que no conllevan a entrega de anticipos, sino tiene únicamente unas actas de entrega de recepción a través de la entrega de los bienes. Ahora en ejecución de obra, y en consultorías y en adquisición de bienes, conlleva a proceso de contratación y una de las condiciones es que se tiene que entregar un anticipo, los anticipos están entregados, esos anticipos no tienen afectación de ejecución presupuestaria. Si usted revisa las células de 'gastos hay un comprometido, hay una certificación, hay un compromiso y hay un pago, entonces si vemos la columna de compromiso, si nos vamos por ejemplo al mantenimiento vial que son las 2 obras que están en construcción, nosotros tenemos el compromiso total de eso porque ya está conllevado a un proceso de contratación y está la entrega de un anticipo en el que nosotros no podemos afectar al devengado, se va afectando de manera gradual en función de la presentación de las planillas. Esa es la diferencia entre la relación que usted dice de por qué está bajo, porque financieramente se demuestra de esa manera, no están devengados los anticipos, y en ejecución de obra, está cumpliéndose, también recordemos que nosotros en la segunda reforma del 2025 que presentamos, se tuvo unos recursos adicionales por parte de las transferencias del gobierno central y unas de ellas financiamos, incluso la adquisición de 2 volquetas en las que los procesos están avanzando y al momento de nosotros, poder entregar ya anticipos de aquello, para nada se relacionan con la ejecución del devengado sino por el contrario, quedan como entrega del anticipo y a cambio del anticipo, nosotros tenemos garantías que están de una otra manera respaldados ese dinero que salió, pero no registrado contablemente hasta cuando haya la devengación como usted dice y esa es la diferencia entre los gastos corrientes y los gastos ya de inversión o de capital, que se establece en las diferentes grupos de un presupuesto municipal en este caso en el de Gualaquiza. En el tema de ambiente, estamos con la compra de bienes que son en este caso de las cámaras, es un rubro alto y eso les da como que están bajos en ejecución. Ahí tenemos 2 combinaciones, gastos que son operativos que están normal, porque estamos con toda la carga laboral, pero también en lo que tiene que ver con la contratación de cámaras, entiendo que ya están ingresadas a

proceder a cancelar, pero mientras no haya la afectación vamos a aparecer con porcentajes menores. **Hace uso de la palabra la señora concejala Ing. Luisa Yari, quien manifiesta:** Si las vías ya se están terminando, qué pasa con las planillas que no se están pagando, el contratista no está entregando o acá no se está pagando. **Se concede a palabra al Ing. Freddy Pelaez, Directo de Obras Públicas, quien manifiesta:** Las planillas de las vías ustedes podrán apreciar tienen mutas, de hecho en la planilla número 3, se va a reflejar una multa considerable, por el retraso en la entrega de planillas, nosotros hemos observado y hemos regresado las planillas al contratista, porque no acatan las observaciones realizadas por el fiscalizador, entonces nosotros no podemos dar trámite a una planilla de esas, y ese retraso va a verse reflejado en multas, si bien es cierto, están aprobadas 2 planillas, en el transcurso de la siguiente semana, esperamos que el contratista cumpla con las observaciones que ha realizado fiscalización para poder proceder. La planilla 2 representa el avance realizado en el mes de junio, nosotros estamos con retrasos de planillas del mes de julio, agosto, septiembre, octubre, como digo, vienen las multas del caso, si bien es cierto, el avances físico representa un 65% a 70% en la ejecución, pero económicamente es otra realidad. **Hace uso de la palabra el señor concejal Lcdo. Miguel Saetama, quien manifiesta:** Parece que la modalidad clara con la que se nos ha explicado siempre el asunto financiero ya nos permite tener una idea de cómo en realidad van estos indicadores dándonos los resultados sobre la ejecución, en todo caso no significa que la plata está ahí amontonada porque la obra no se está avanzando o alguna cosa, sino más bien porque no hay el proceso efectivo para que se cumpla todo eso, yo al menos ya me esperaba encontrar el resultado así en algunas áreas, donde tengo conocimiento de que efectivamente no se está planillando a su vez algo está ocurriendo, en todo caso yo creo que aquí a nivel financiero el estado va a decir luego, a lo mejor no con esta nueva reforma no están ejecutando, por lo tanto, vamos a llegar menos recursos al municipio y con eso el que va a terminar perdiendo es la ciudad honestamente, porque, a lo mejor nosotros ya terminamos nuestro periodo y salimos, ahora, la intención creo que una vez identificado el problema es tratar de encontrar la solución y eso justamente yo estaba averiguando, conversando, me he ido al sitio, incluso los mismos contratistas están afirmando que el municipio no paga y como no me paga están existiendo problemas con los subcontratistas que también no están recibiendo su pago. Yo no sé cómo podemos encontrar una solución para que a través de los señores fiscalizadores a través de los administradores de contrato, se presiona, porque tienen ellos la obligación de cobrar y no a lo mejor por situaciones personales de ellos, o por situaciones que ellos les convenga no presenten y en realidad, lo que nos está dejando es temas financieros un poco adversos a nosotros, cuando en realidad la obra ya está avanzada lo suficiente como para que ellos puedan haber devengado cuántas planillas, entonces no sé si es que a nivel jurídico se puede hacer algunas cosas, para poner de cierto modo algo de presión a los contratistas para que planillen y si es que no derogan la ley creo que tiene que mandar cada 3 meses la información y vamos a seguir apareciendo con el mismo problema que siento que puede solucionarse de algún modo, aplicando alguna cosa que les obligue a los contratistas que cumplan su parte. **Hace uso de la palabra la señora concejala Ing. Luisa Yari, quien manifiesta:** Señor alcalde, de mi parte yo agradezco a la economista, la parte financiera para nosotros está bien explicada la información que nos emite, como concejales hemos hecho fiscalizaciones en territorio, físicamente se ve la obra, hemos conversado con los contratistas, ellos manifiestan que es el municipio el que está truncando, creo que me falta, me voy a identificar yo no más, como fiscalizadora, ingresar un documento, donde por escrito, demos seguimiento a que las obras o los presupuestos se vayan a ejecutando, realmente no puede ser de que dejemos

a última hora, los fiscalizadores de las obras insistan que presenten las planillas o que es lo que han hecho ellos para insistir a los contratistas para que presenten las planillas, porque en realidad no están afectando a lo que es a la ejecución presupuestaria y hasta para la información del Ministerio de Finanzas, mi compromiso como concejal es presionar desde el día de hoy y mediante documentos de que toda esta información que vemos, de que no se ha ejecutado, se nos presente por escrito, cuál ha sido la presión que se han hecho los contratistas para que presenten las planillas o cómo se ido enmendando, creo que ya habíamos hablado de buena manera, observando aquí los concejales, los directores, con usted mismo, de que se exija, tenemos un documento donde vemos que obras se han dado anticipos, ya tenemos experiencias de años anteriores y otra vez va a quedar lo mismo y seguimos con los arrastres, no es posible, yo entiendo de que un director tienen también su trabajo, aparte de ser fiscalizadores, pero lamentablemente no podemos caer en eso de que no estamos ejecutando, que nos presenten una liquidación donde no existe una ejecución de inversión, para mí, imagínense, nos toca aprobar esta liquidación y estamos observando también de que de su parte, se exija a los fiscalizadores realicen el seguimiento, a los planillajes. **Hace uso la palabra el señor concejal Abg. Peter Calle, quien manifiesta:** Lo que se planificó de cierta manera que se va a generar el cobro de algunos impuestos, tasas y contribuciones por parte del GAD, la estimación de cuánto estuvo y cuánto llegó el municipio a cobrar esos valores del año 2025. **Se concede la palabra a la Eco. Ana Contreras, Directora Financiera, quien manifiesta:** Nosotros tenemos una asignación inicial de \$3.078.631.68 y hemos llegado a cobrar los \$2,411,342.97 tenemos una aplicación de 80.26% de recaudación, esta está en los ingresos, está en el resumen y también están en las células del resumen de ingresos que también está adjunto, esto no sirvió para tener incluso la calificación del cupo de endeudamiento del BDE se estamos al día con los catastros en cuanto a las actualizaciones y sobre todo el trabajo que ustedes mismo nos apoyaron con las reformas a las patentes, ha sido uno de los de los puntos recaudados sin incrementar impuestos, sino más bien ampliando al área geográfica hasta el año 2024, por ejemplo, en patentes, nosotros recuperábamos solamente unos 34.000 mil dólares, este año 2025 que pasó cerramos, ya con 78.000 mil dólares ya recuperado, son los esfuerzos fiscales que hacemos y ya como ingresos generados, que van formando las proyecciones, y a su vez, también lo que no se recauda porque siempre queda una cartera vencida, entonces, eso tiene procesos de recuperación ya en otra instancia. **Hace uso la palabra el señor concejal Abg. Peter Calle, quien manifiesta:** Estimado Director de Planificación, el presupuesto va ligado bastante a lo que es el POA, del POA 2025, ¿cuánto se llegó a ejecutar?. **Se concede la palabra al Arq. Felipe Vázquez, Director de Planificación y Desarrollo, quien manifiesta:** Eso le puedo presentar en una tabla como está esa información, el lunes le puedo traer esa información para que vea como estamos. **Hace uso la palabra el señor concejal Abg. Peter Calle, quien manifiesta:** Alguna obra se quedó planificada, que no ejecutó en el 2025, por temas de expropiación, etc. **Se concede la palabra al Arq. Felipe Vázquez, Director de Planificación y Desarrollo, quien manifiesta:** Estamos con arrastres de obra del año pasado que se están ejecutando ahora, hubieron obras que se quedaron por temas de reformas en compras publicas y se demoraron algunos meses, no hubo como subir algunos procesos, sin embargo, la mayoría quedaron hechos y ahora se están subiendo y actualizando con los valores reales del técnico, manos de obra y con todo eso están ya subiendo los procesos. **Hace uso de la palabra el señor concejal Lcdo. Miguel Saetama, quien manifiesta:** Una pregunta clave sería entre las obras que están realizadas, y las obras por las que por alguna situación no se pudieron subir o no se pudieron ejecutar. ¿Cuál es la diferencia?. **Hace uso de la palabra el Ing. Francis Pavón,**

Alcalde, quien manifiesta: Yo tengo un mapeo, son tres obras que no se lanzaron, la de Kayamas, la de Shiram Entza, pero es por el tema de actas de uso y usufructo, ya que los síndicos no tienen nombramientos, de ahí todas las obras se quedaron lanzadas al portal de compras públicas, incluso ya se están ejecutando algunas, la otra que quedó es el espacio cubierto de Nueva Tarqui, eso recién nos dieron el convenio, ahora para todo proceso, como es licitación ya no es menores cuantías, ahora nos piden eso de la desagregación, ahora es un mes para sacar eso. **Hace uso la palabra el señor concejal**

Abg. Peter Calle, quien manifiesta: Los tiempos que se ponen cuando presentan la planilla, eso está ya normado o eso es facultativo en el contrato. **Se concede a palabra al**

Ing. Freddy Pelaez, Directo de Obras Públicas, quien manifiesta: Eso va en el requerimiento como tal, eso está definido por el área requirente, por lo general son 5 días, al presentar la planilla y de ahí vienen 15 días término para aprobarse la planilla como tal, pero por lo general, por ejemplo, el alcantarillado, efectivamente, no se cumplieron esos tiempos, por eso es que en la planilla 2 hay una multa de 3 mil dólares y algo más, y la planilla 3 hay un multa de 1500 más o menos. **Hace uso la palabra el señor concejal**

Patricio León, quien manifiesta: Yo creo que los contratistas tienen un plazo en cada contratación, y aquí se ve que en el año no se ha cumplido, para hacer hay que presionar un poco más a los contratistas, si ellos siguen pudiendo plazos y nosotros seguimos dando tampoco hay la razón, al menos cuando uno se hace una contratación con el contratista tienen un plazo limite que hay que cumplirse y de ahí por la mora, me parece que si hace falta un poco de presión al contratista que cumpla, porque si bien es cierto estamos bajos en la ejecución presupuestaria en cuanto a obras y puede ser un agravio que nos vengán como municipios a quitar los recursos, puede ser un pretexto, porque tampoco es una justificación **Hace uso de la palabra la señora concejala Ing. Luisa Yari, quien**

manifiesta: El proyecto de topografía está bajo, ¿Por qué está así?, está como 629 mil y se ha ejecutado 157 mil, es tanta la deferencia. **Se concede la palabra a la Eco. Ana Contreras, Directora Financiera, quien manifiesta:** Dentro de los proyectos de topografía en la Dirección de Planificación, hay determinada obras y están dentro de la ejecución de los mismos, y dentro de la ejecución el año anterior está constando lo que acaba de decir el señor Alcalde, se lanzaron al proceso de contratación después de un mes, y como estamos hablando del año 2025 va a aparecer como bajo, su ejecución y porcentaje se cierra así, y están como reprogramados y llevados como arrastre del 2026, dentro de proyectos de topografía están la áreas donde específicamente están a cargo de la ejecución de todos los proyectos que son espacios cubiertos, baterías, en general todo lo que maneja planificación. **Hace uso de la palabra la señora concejala Ing. Luisa Yari, quien**

manifiesta: Los anticipo que se han dado a los contratistas de estas obras, en que rubro o como se devenga. **Se concede la palabra a la Eco. Ana Contreras, Directora Financiera, quien manifiesta:** En el grupo de ingresos está el valor, eso entra en el grupo de financiamiento, en el código 38. **Hace uso la palabra el señor concejal Abg. Peter Calle, quien manifiesta:** A fin de saber, quisiera que me informe, en el informe respecto a lo que se refiere a cuentas por cobrar, está codificado 1.197,799,87, que se da un devengado de \$ 961.314,32 centavos, casi un millón de dólares. ¿Qué gestión se han hecho para poder recuperar esos anticipos?, y si alguien está responsable que se vaya cada año tratando de recuperar esos dineros que se ha dado y usted sabe señor Alcalde que como servidores públicos, igual nosotros somos temporales ya nos vamos y creo que algunas direcciones están con esos procesos, ¿se ha llegado a hacer eso informes, esas liquidaciones, se han llegado a la parte jurídica para que se recuperen a través de pólizas o se siga el proceso de terminación unilateral?. No sé cómo vamos con eso señor alcalde, si nos pueden informar. **Se concede la palabra a la Eco. Ana Contreras, Directora**

Financiera, quien manifiesta: Respecto a las obras y proyectos que se han entregado los anticipos los años anteriores y al respecto, están cada uno de los señores administradores a cargo de las soluciones que tiene que dar a cada una de estas obras que están prácticamente desde el año 2003 hasta el año 2025 que estamos cerrando el ejercicio, entonces eso está con cada compañero que está cargo de cada administración de las ejecuciones que están dando los anticipos. **Hace uso la palabra el señor concejal Abg. Peter Calle, quien manifiesta:** Señor Alcalde pido que se nombre una comisión o alguien responsable para que se haga un seguimiento, nosotros ya nos vamos y ahí hay recursos públicos que no se están recuperando, y eso va a quedar para la otra administración, de ahí viene contraloría y va a establecer responsabilidades administrativas, pido que se haga un compromiso de una persona que se encargue de los procesos, claro que cada administrador es responsable de su contrato, pero al final no hay un informe de cuanto se ha ejecutado el año anterior y ya nos falta poco para salir. **Hace uso de la palabra el señor concejal Lcdo. Miguel Saetama, quien manifiesta:** En función del informe técnico presentado por el área financiera, por el economista Anita Contreras, con las observaciones que se han hecho, repetir una vez más, no en contra de la persona ni en contra del funcionario, todos somos profesionales y sabemos lo que tenemos que hacer, sino más bien en favor de que institucionalmente, sigamos haciendo ese trabajo que a la final se va a haber reflejado en el bienestar de todo Gualaquiza y que aspiramos que con las sugerencias sanas que se están emitiendo, con lo objetivo de que estos datos en valores se vean mejorado de aquí no se en función como vaya al asunto, si tal vez presentar más de corto plazo, los informes, vayan teniendo cambios positivos para nosotros porque efectivamente, estamos plenamente conscientes de que no es que nos he hecho nada, usted ha gestionado, usted ha traído recursos y efectivamente eso tiene que estar reflejado acá, porque si es que nosotros nos manejamos solo en el tema financiero, significa que no estamos bien, cuando a lo mejor nosotros entendemos de que no es así en todo caso yo quiero mocionar que se apruebe este informe de liquidación económica del presupuesto 2025, con la sana sugerencias que nosotros hemos hecho en esta sesión. **Hace uso de la palabra la señora concejala Ing. Luisa Yari, quien manifiesta:** Una consulta señor jurídico, dentro del COOTAD, el art. 57, dice que el órgano legislativo aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, me da 2 opciones ahí que puedo solamente observar. **Se concede la palabra al Abg. Blasco López, Procurador Síndico, quien manifiesta:** El seno de concejo está ligado a través del principio de legalidad, que es hacer las atribuciones que están establecidas dentro de la ley, y las que forman parte de las ordenanzas. Efectivamente la observación es facultativa, cada uno de ustedes en calidad de concejales y en calidad de lo que establece la ordenanza del funcionamiento de concejo, esto es que pueda votar a favor, o pueda votar en contra realizando las observaciones que tengan que ver respecto al tema del punto del orden del día e inclusive absteniéndose de la votación. Es decir, la sola observación no forma parte al momento de la toma de la votación que respecta a la aprobación o no, es decir, la observación obligatoriamente tendría que estar ligada a una aprobación a favor, a una aprobación, encontrar o a una abstención conforme establece la ordenanza que regula el funcionamiento del seno del concejo. **Hace uso la palabra el señor concejal Abg. Peter Calle, quien manifiesta:** Con el informe técnico de la financiera, las observaciones dadas que se hagan constar en el acta, pido también que se haga énfasis a la ejecución presupuestaria, como todos los compañeros sabemos, señor Alcalde su gestión se ha demostrado con en el dinero que trajo de la CTEA, pedirles a los directores, ustedes son asesores, presionemos o busquemos mejorar el indicador de la ejecución presupuestaria, para poder llegar a un 60 que sería lo que esperaba, más de la mitad, estamos 41, yo creo

1. **Introduction**
 2. **Methodology**
 3. **Results**
 4. **Discussion**
 5. **Conclusion**